RESOLUCIÓN No. 057
(11 de febrero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGEN ERRORES FORMALES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CPS-MGA-107-2026

El Alcalde municipal de Málaga- Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución; la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 del 2012; la Ley 80 de 1993 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha veintinueve (29) de enero de 2026, el municipio de Málaga-Santander suscribió el contrato No. CPS-MGA-107-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS AUXILIARES E INSTRUMENTALES DEL ÁREA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE SUS DERECHOS"

2. Que dentro de la revisión documental que realiza el municipio se advirtió que en el documento denominado "CONTRATO" se incurrió en un error carácter meramente formal, al consignar como valor contractual la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000), siendo el valor real, acordado y respaldado en los estudios previos, disponibilidad presupuestal y demás documentos del proceso, la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS PESOS ($2.900.000).

3. Que de conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-052 de 2025, las entidades estatales pueden corregir errores formales dentro de los procesos contractuales en cualquier momento, siempre que estos no impliquen modificaciones sustanciales del negocio jurídico ni afecten los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal

4. Que se hace necesario corregir el lapsus calami identificado en el contrato de fecha veintinueve (29) de enero de 2026, del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPS-MGA-107-2026 descritos en los numerales anteriores.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el alcalde Municipal de Málaga-Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corregir el valor consignado en el documento denominado "CONTRATO" correspondiente al contrato de prestación de servicios CPS-MGA-107-2026, en el cual se indicó la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000), siendo lo correcto DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

PESOS ($2.900.000), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto no proceden recursos administrativos por ser de trámite (art. 75 ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: La presente decisión rige desde su comunicación

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Málaga- Santander, a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal.
Málaga - Santander

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	LIZBETH YURANY GUERRERO RAMIREZ	Judicante Oficina de Contratación	
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora Externa Oficina de Contratación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			